

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Liquidación Patrimonial: 2020-00096.
Deudora: Erika Cristina Barragán Vilar.

Si bien el liquidador designado alegó, en correo electrónico de 5 de marzo de 2021, que no aceptaba el nombramiento efectuado por este despacho, lo cierto es que no elevó ningún sustento de su manifestación, razón por la cual no es dable tener en cuenta su negativa.

Así entonces, se le requiere para que de forma inmediata se notifique de este proceso y realice las gestiones correspondientes. Por secretaría notifíquesele esta determinación.

Notifíquese,


Artemidoro Qualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA Bogotá, D.C 7 de abril de 2021 En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º 046, fijado a las 8:00 a.m. La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García

Lpds